

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo Diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso de pertenencia-posesión-Ley 1561 de 2012- No. 2018-00180-00.

Demandante. HUMBERTO RUBIO RODRIGUEZ.

Demandados. ISABEL PINILLA DE GARAVITO Y ERNESTO PINILLA SOLANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

*Visto el informe anterior, y ante la petición que hace la apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado tiene a bien proceder al señalamiento de nueva fecha y hora para realizar la diligencia de INSPECCION JUDICIAL sobre el Inmueble materia de pertenencia, a fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y demás pruebas que indica el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P, y si lo considera pertinente adelantara en una sola audiencia las actuaciones previstas en el art. 372 y 373 Ibidem. En consecuencia se señala como nueva fecha el día 16 del mes de Junio del año en curso; a la hora de las 10.30 A.M.*

Comuníquesele a las partes previa las advertencias de ley e igualmente al auxiliar de la Justicia designado para esta diligencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

anterior 2021 se notifica de Estado  
059  
20 ABR 2021  
Secretaría